



REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL - MAGALLANES II", ADMINISTRADO POR LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A..

SANTIAGO, 18 JUN 2012

RESOLUCION EXENTA N°

2 4 5

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "Fondo de Inversión Larraín Vial - Magallanes II", celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 23 de abril de 2012.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

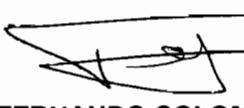
Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "**FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL - MAGALLANES II**", administrado por **LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, consistentes en lo esencial, en modificar los artículos 23° relativo a gastos de cargo del fondo; 27° referido a distribución de dividendos y 47° que contiene la política de disminuciones de capital. Asimismo, se incorpora el nuevo artículo 47TER, regulando el caso que las disminuciones de capital se paguen en dólares.

Apruébase, asimismo, modificaciones al contrato de suscripción de cuotas, que tiene por objeto adecuarlo a los cambios introducidos al respectivo reglamento del fondo.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE